ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 05 DE FEBRERO DE 2015

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, siendo las 09h00 del jueves 05 de febrero de 2015, con la asistencia de las señoras y señores Concejales: Dra. Flores Cueva Lourdes Mercedes, Ing. Jara Ruiz María Elisa, Sra. Núñez García Johana Yadira, Dra. Ortiz Olaya Amada María, Sra. Pita Zambrano Marlene Melania, Ing. Quezada Patiño Raúl Enrique, Dr. Ruiz Merino Tito Oswaldo, Srta. Suárez Bustamante María Dolores, Sr. Suin Ríos Miguel Estuardo, Lcdo. Tituaña Pullas Luis Cirilo; el señor Víctor Manuel Quirola Maldonado, Alcalde del Cantón Santo Domingo, declara instalada la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, convocada para esta fecha.

Actúa el Dr. Rafael Antonio Terán Mancheno, Secretario General.

ALCALDE. Buenos días señoras, señorita, señores Concejales, compañeros; la mañana de hoy, se encuentran ausentes tres Concejales, que están en una Delegación en la ciudad de Cuenca, desde el día martes, estarán retornando hoy en la tarde o mañana a primera hora, fueron a cumplir con ciertas invitaciones en el campo de la Agenda de la Igualdad y en algunas otras situaciones más para atención de Grupo de Atención Prioritaria. Vamos a dar inicio a la Sesión Ordinaria para hoy jueves 5 de febrero de 2015, a las 09h00, señor Secretario, sírvase constatar el quórum reglamentario.

SECRETARIO. Muy buenos días señor Alcalde, señoras y señores Concejales; se encuentran presentes once (11) miembros que conforman este Concejo Cantonal, por tanto existe el quórum reglamentario para dar inicio a esta Sesión. Como usted ya lo indicó, tres miembros del Concejo, están con Delegación de Alcaldía.

ALCALDE. Bien al haber el quórum reglamentario, queda inaugurada la Sesión Ordinaria, proceda a dar lectura al Orden del Día.

SECRETARIO. Por disposición del Señor ALCALDE DEL CANTÓN SANTO DOMINGO, me permito convocar a Usted a la **SESIÓN ORDINARIA del CONCEJO MUNICIPAL**, que se realizará en el Salón de la Ciudad, **EL JUEVES 5 de FEBRERO, DE 2015 a las 09H00,** con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Conocimiento, Análisis y Resolución del Acta No. 56, de la Sesión Ordinaria celebrada el 29 de enero de 2015; y, 2.- Conocimiento, Análisis y Resolución de los trámites de ventas directas constantes en el Cuadro GADMSD-SG-ATM-VD-2015-001, a favor de varios posesionarios. Hasta aquí el Orden del Día, señor Alcalde.

ALCALDE. Señores Concejales, en consideración el Orden del Día. La señora Concejala Marlene Pita, tiene la palabra.

CONCEJALA MARLENE PITA. Muchísimas gracias, señor Alcalde muy buenos días, señoras, señores Concejales, representantes de los Medios de Comunicación, Funcionarios del GAD Municipal y público aquí presente; mociono que este Concejo Municipal apruebe el Orden del Día, tal como está en la convocatoria. Hasta ahí mi moción, señor Alcalde.

G.A.D. MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 05 DE FEBRERO DE 2015

ALCALDE. Existe una moción planteada señores Concejales, ¿tiene apoyo la moción?, sí, tiene apoyo, señor Secretario sírvase tomar votación Ordinaria.

SECRETARIO. Inmediatamente, se da Inicio a la votación Ordinaria señoras Concejalas, señores Concejales, señor Alcalde; constatada la votación, se aprueba por Unanimidad, de los presentes el Orden del Día.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-57-2015-02-05-01. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria, por Unanimidad, de los presentes, APROBAR el Orden del Día, tal como está en la convocatoria.

ALCALDE. Bien, proceda con el primer punto del Orden del Día.

1.- CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL ACTA NO. 56, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 29 DE ENERO DE 2015.

ALCALDE. Señoras y señores Concejales, está en consideración el Acta número 56, de la Sesión ordinaria celebrada el 29 de enero de 2015. Dra. Lourdes Flores, tiene la palabra.

CONCEJALA LOURDES FLORES. Muy buenos días señor Alcalde, compañeras y compañeros Concejales, Al personal del GAD Municipal, a los amigos que nos acompañan esta mañana; al parecer no existe ninguna enmienda al Acta, no hay ninguna sugerencia por parte de los compañeros Concejales; por lo que me permito mocionar, que este Concejo Municipal, apruebe el Acta número 56, de la Sesión Ordinaria celebrada el 29 de enero de 2015. Hasta ahí mi moción, señor Alcalde, compañeras, compañeros Concejales.

ALCALDE. Señores Concejales, en consideración la moción ¿tiene apoyo la moción?, sí, tiene apoyo, señor Secretario por favor sírvase tomar votación Nominativa.

SECRETARIO. Iniciada la votación Nominativa, a favor o en contra.

SEÑORAS, SEÑORES CONCEJALES, SR. ALCALDE.

Dra. Flores Cueva Lourdes Mercedes, proponente a favor. (+1)

Ing. Jara Ruiz María Elisa, a favor. (+2)

Sra. Núñez García Johana Yadira, a favor de la moción. (+3)

Dra. Ortiz Olaya Amada María, en blanco. (1 blanco)

Sra. Pita Zambrano Marlene Melania, a favor. (+4)

Ing. Quezada Patiño Raúl Enrique, a favor. (+5)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 05 DE FEBRERO DE 2015

Dr. Ruiz Merino Tito Oswaldo, a favor de la moción. (+6)

Srta. Suárez Bustamante María Dolores, a favor de la moción. (+7)

Sr. Suin Ríos Miguel Estuardo, a favor de la moción. (+8)

Lcdo. Tituaña Pullas Luis Cirilo, a favor de la moción. (+9)

Sr. Víctor Manuel Quirola Maldonado, Alcalde del Cantón Santo Domingo, a favor de la moción. (+10)

SECRETARIO. Señor Alcalde, dando los resultados a este Concejo Cantonal, tenemos diez (10) votos a favor y un (1) voto en blanco que se suma a la mayoría, por lo cual se aprueba el Acta número 56, de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 29 de enero de 2015.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-57-2015-02-05-02. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Nominativa, con diez (10) votos a favor y un (1) voto en blanco que se suma a la mayoría, APROBAR el Acta número 56, de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 29 de enero de 2015.

ALCALDE. Bien, proceda con el siguiente punto del Orden del Día.

2.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LOS TRÁMITES DE VENTAS DIRECTAS CONSTANTES EN EL CUADRO GADMSD-SG-ATM-VD-2014-001, A FAVOR DE VARIOS POSESIONARIOS.

PARA QUE QUEDE CONSTANCIA EN ACTAS, SE TRANSCRIBEN LOS INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE LEGISLACIÓN, PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, REFERENTES A LOS TRÁMITES DE VENTAS DIRECTAS.

"COMISIÓN DE LEGISLACION.

Señor Víctor Manuel Quirola Maldonado. **ALCALDE DE SANTO DOMINGO.** Presente.-En su despacho: En sesión Ordinaria celebrada el jueves 08 de enero de 2015, la Comisión de Legislación, estudió los trámites de **VENTAS DIRECTAS**, constantes en el cuadro N°. GADMSD-C-KSG-VD-2015-001, a favor de varios posesionarios; y, previo emitir las conclusiones y recomendaciones correspondientes, **CONSIDERA:**

Que, mediante documento denominado solicitud para venta de inmuebles de propiedad municipal, varias personas solicitaron a la Ex Alcaldesa del Cantón, las **VENTAS DIRECTAS** de inmuebles de propiedad municipal ubicados en el Asentamiento, denominado **SUEÑO DE VIVIR**, de ésta ciudad de Santo Domingo, cuya individualización y extensión es la que se detalla en el **CUADRO N°.GADMSD-C-KSG-VD-2015-001**;

Que, el Art. 2 de la **ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE NORMA EL PROCESO DE ESCRITURACIÓN EN LA CIUDAD Y CANTÓN SANTO DOMINGO** establece que el proceso de legalización de tierras, cumplirá, entre otros pasos, con los siguientes: ***a) Solicitud dirigida a la Alcaldesa o Alcalde adjuntando los requisitos, de conformidad con los artículos 9 y 20 de esta Ordenanza; y,***

G.A.D. MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 05 DE FEBRERO DE 2015

b) Inspección por parte del Área Técnica del Proyecto de Legalización de Tierras del GAD MUNICIPAL, quien emitirá el informe de factibilidad e informes de los Directores Municipales de: Planificación de Territorio, Obras y de Ornato, Desarrollo Comunitario, Avalúos y Catastros y Dirección de Finanzas; Procuraduría Municipal presentará su informe previamente al conocimiento de la Comisión de Trabajo Permanente de Planificación y Presupuesto…;

Que, la Gerencia del Proyecto de Legalización de Tierras del GAD Municipal de Santo Domingo, entre otros aspectos **CONSIDERA PROCEDENTE** las **VENTAS DIRECTAS** de los inmuebles de propiedad municipal, ubicados en el Asentamiento, denominado SUEÑO DE VIVIR, de ésta ciudad de Santo Domingo;

Que, la Dirección de Desarrollo Comunitario señala en sus informes, entre otros aspectos, el ingreso mensual de los peticionarios y que, por tal situación económica, se los puede ubicar en los **QUINTILES** respectivos según constan en cada informe individualizado; aclarando que el avalúo final de los inmuebles será elaborado por la Dirección de Avalúos y Catastros del GAD Municipal de Santo Domingo, de conformidad con lo establecido en el Art. 11 de la **ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE NORMA EL PROCESO DE ESCRITURACIÓN EN LA CIUDAD Y CANTÓN SANTO DOMINGO;**

Que, Procuraduría Síndica Municipal, entre otros aspectos, **sugiere se continúe con los presentes trámites** de **VENTAS DIRECTAS** de los inmuebles de propiedad municipal, ubicados en el Asentamiento, denominado SUEÑO DE VIVIR, de ésta ciudad de Santo Domingo;

Que, sesgún consta en Certificaciones N° 11-02-19 y N° 03-02-04, las Comisiones Permanentes de Legislación y de Planificación y Presupuesto, respectivamente, en sesión Ordinaria celebrada el 21 de julio de 2014, RECOMENDARON, entre otros, "….*remitir al Proyecto de Legalización de Tierras, los procesos de Ventas Directas que se encontraren con observaciones luego de realizada la revisión de la documentación que se nos anexó"*,mismos que, de acuerdo a los informes dirigidos al señor Alcalde, de las inspecciones realizadas al Asentamiento Sueño de Vivir y Laura Flores 3, constantes en Memorandos GADMSD-061-NL-2014-M , de fecha 14 de julio de 2014, suscrito por la señora Vicealcaldesa, Ing. Martha Rosero, y las señoras concejalas Dra. Norma Ludeña, y Susana Aguavil; y, GADMSD-CM-2014-003-M, de fecha 16 de Julio de 2014, suscrito por la señora Concejala Johana Nuñez y los señores Concejales Dra. Oswaldo Ruiz y Estuardo Suin, respectivamente, corresponden a los peticionarios MACIAS LEONES GLENDA GERMANIA, ASENTAMIENTO "SUEÑO DE VIVIR", manzana 04, lote 15, superficie 84,00 m2, quintil 1, avalúo $ 92,61; QUIMBIAMBA QUINTANILLA ANA LUCILA, ASENTAMIENTO "SUEÑO DE VIVIR", manzana 04, lote 1, superficie 148,70 m2, quintil 1, avalúo $160,60; MONTOYA CANCHINGRE SANDRA LEONOR, ASENTAMIENTO SUEÑO DE VIVIR, manzana 04, lote 14, superficie 84,00 m2, quintil 1, avalúo $ 90,72; ZAMBRANO MOREIRA YERY ALEXANDRA, ASENTAMIENTO SUEÑO DE VIVIR, manzana 04, lote 31, superficie 84,00 m2, quintil 1, avalúo $ 90,72; MOREIRA QUIÑONEZ ROSA MARGARITA, ASENTAMIENTO SUEÑO DE VIVIR, manzana 02, lote 04, superficie 114,23 m2, quintil 1, avalúo $ 123,37; CERON CHEZA PAULO RENAN, ASENTAMIENTO SUEÑO DE VIVIR, manzana 01, lote 04, superficie 80,48m2, quintil 1, avalúo $ 86,92; MONTOYA CANCHINGRE LORENA MARISOL, ASENTAMIENTO SUEÑO DE VIVIR, manzana 04, lote 13, superficie 84,00m2, quintil 1, avalúo $ 90,72; BENALCAZAR ZUÑIGA MARIA YAMILE, ASENTAMIENTO SUEÑO DE VIVIR, manzana 02, lote 02, superficie 110,95m2, quintil 1, avalúo $ 122,32; OVANDO PULLI JOSE IGNACIO, ASENTAMIENTO SUEÑO DE VIVIR, manzana 04, lote 23, superficie 84,00m2, quintil 1, avalúo $ 90,72; CERON CHEZA JORGE EDISON, ASENTAMIENTO SUEÑO DE VIVIR, manzana 03, lote 01, superficie 128,38m2, quintil 1, avalúo $ 138,65; SANCHEZ TAMAY SILVIA EUGENIA, ASENTAMIENTO SUEÑO DE VIVIR manzana 04, lote 05, superficie 84,00m2, quintil 1, avalúo $ 90,72; MOREIRA MOREIRA JULIA MERIDA, ASENTAMIENTO SUEÑO DE VIVIR, manzana 04, lote 30, superficie 84,00 m2, quintil 1, avalúo $ 90,72; PINTO MONTIEL CARLOS ROBERT, ASENTAMIENTO SUEÑO DE VIVIR, manzana 02, lote 06, superficie 115,00m2, quintil 1, avalúo $ 124,20; RIVERA SIMISTERRA JOSE JAVIER, ASENTAMIENTO SUEÑO DE VIVIR manzana 01, lote 01, superficie 141,33m2, quintil 1, avalúo $ 152,64; VELEZ TUMAILLA MARJORIE MAGDALENA, ASENTAMIENTO SUEÑO DE VIVIR, manzana 04, lote 34, superficie 175,20m2, quintil 1, avalúo $ 189,22; BENITEZ SANCHEZ CREENCIA, ASENTAMIENTO

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 05 DE FEBRERO DE 2015

SUEÑO DE VIVIR, manzana 04, lote06, superficie 84,00m2, quintil 1, avalúo $ 90,72; ORELLANA SIMBAÑA MARCIA JANETH, ASENTAMIENTO SUEÑO DE VIVIR manzana 04, lote 02, superficie 84,00 m2, quintil 1, avalúo$ 90,72; CURIPOMA ANGAMARCA UBALDO RICARDO, ASENTAMIENTO SUEÑO DE VIVIR, manzana 02, lote 08, superficie 117,61 m2, quintil 1, avalúo $ 127,02; ORDOÑEZ GOROZABEL NELLY YOLANDA, ASENTAMIENTO SUEÑO DE VIVIR, manzana 04, lote 33, superficie 84,00m2, quintil 1, avalúo $ 90,72; MOREIRA VERA ANGELICA VIRMANIA, ASENTAMIENTO SUEÑO DE VIVIR, manzana 02, lote 07, superficie 113,45m2, quintil 1, avalúo $ 122,53; PONCE BERMEO CRISTIAN EDWIN, ASENTAMIENTO SUEÑO DE VIVIR, manzana 04, lote 29, superficie84,00m2, quintil 1, avalúo $ 90,62; BRAVO SANCHEZ LUISA ANTONIA, ASENTAMIENTO, SUEÑO DE VIVIR, manzana 04, lote 25, superficie 84,00 m2, quintil 1, avalúo $ 90,72; SUMBA BORBOR ROBERTO ANGEL, ASENTAMIENTO SUEÑO DE VIVIR, manzana 01, lote 05, superficie 90,65 m2, quintil 1, avalúo $ 94,23; SANCHEZ LOPEZ JAIME ANIBAL, ASENTAMIENTO SUEÑO DE VIVIR, manzana 04, lote 10, superficie 84,00m2, quintil 1, avalúo $ 90,72; MACIAS LEONES ALEXANDRA ELIZABETH, ASENTAMIENTO SUEÑO DE VIVIR, manzana 04, lote 17, superficie 84,00m2, quintil 1, avalúo $ 90,72; SANABRIA VALENCIA CARLOS MIGUEL, ASENTAMEINTO "LAURA FLORES 3", manzana 39, lote 14, superficie 146,50 m2, quintil 2, avalúo $ 450,93;

Que, en consideración a la Recomendación de las Comisiones de Legislación y de Planificación y Presupuesto, a través de memorando GADMSD-C-2014-046-M, de fecha 22 de julio de 2014, la Ab. Karina Santos Guffantti, Prosecretaria del Concejo Municipal, remite a la Ab. Narcisa Cañizares Mero, ex Gerente del Proyecto de Legalización de Tierras, (denominación de ese entonces), los veinte y seis expedientes originales con observaciones;

Que, mediante Memorando GADMSD-PLT-2014-0697-M, de fecha 16 de Septiembre de 2014, dirigido al Geo. Jhonny Calazacón, Director de Desarrollo Comunitario, la Ab. Narcisa Cañizares Mero, Gerente del Proyecto de Legalización de Tierras, en relación a los expedientes con observaciones del Asentamiento SUEÑO DE VIVIR, solicita se actualice los informes emitidos por la Dirección de Desarrollo Comunitario;

Que, a través de Memorando GADMSD-PLT-2014-1156-M, de fecha 08 de diciembre de 2014, la Ab. Narcisa Cañizares Mero, Gerente del Proyecto de Legalización de Tierras, manifiesta textualmente lo sguiente: *"En atención al memorando GADMSD-C-2014-046-M de fecha 22 de julio del 2014, referente a los trámites de Venta Directa del Asentamiento Sueño de Vivir; la Gerencia del Proyecto de Legalización de Tierras remite los veinte y cinco (25) procesos originales según el Anexo 1, trámites que contienen los informes actualizados de las Direcciones de Desarrollo Comunitario y Avalúos y Catastros, considerando las aobservaciones y recomendaciones realizadas por la señora Vicealcaldesa, Ing. Martha Rosero Navarrete, las señoras Concejalas del Cantón, Dra. Norm Ludeña Maya y Sra. Susana Aguavil Aguavil, en memorando No. GADMSD-061-NL-2014-M.";*

Que, los referidos peticionarios han dado cumplimiento con lo establecido en la **ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE NORMA EL PROCESO DE ESCRITURACIÓN EN LA CIUDAD Y CANTÓN SANTO DOMINGO** para que proceda la venta de bienes inmuebles de propiedad municipal;

Que, el Art. 435 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, señala que: *"Los bienes del dominio privado deberán administrarse con criterio de eficiencia y rentabilidad para obtener el máximo rendimiento financiero compatible con el carácter público de los gobiernos autónomos descentralizados y con sus fines";*

Que, el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: establece que *"Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, permuta o hipoteca de los bienes inmuebles de uso privado, o la venta, trueque o prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes"; y,*

G.A.D. MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 05 DE FEBRERO DE 2015

Que, en ejercicio de la facultad establecida en el Art. 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

CONCLUYE Y RECOMIENDA:

Que, el Concejo Municipal resuelva, **DECLARAR** de dominio privado las áreas de terreno singularizadas en el cuadro de Ventas Directas GADMSD-C-KSG-VD-2015-001y **APROBAR** las Ventas Directas a favor de los posesionarios detallados a continuación:

N°	PETICIONARIO	SECTOR	MZ.	LOTE	SUP.	QUINTIL	AVALÚO
1	QUIMBIAMBA QUINTANILLA ANA LUCILA	ASENTAMIENTO SUEÑO DE VIVIR	04	01	148.70 M2	S/Q	$ 936,81
2	ZAMBRANO MOREIRA YERY ALEXANDRA	ASENTAMIENTO SUEÑO DE VIVIR	04	31	84.00 M2	S/Q	$ 529,20
3	MOREIRA QUIÑONEZ ROSA MARGARITA	ASENTAMIENTO SUEÑO DE VIVIR	02	04	114,23 M2	2	$ 390,67
4	CERON CHEZA PAULO RENAN	ASENTAMIENTO SUEÑO DE VIVIR	01	04	80,48 M2	S/Q	$ 275,24
5	MONTOYA CANCHINGRE LORENA MARISOL	ASENTAMIENTO SUEÑO DE VIVIR	04	13	84,00 M2	2	$ 287,28
6	OVANDO PULLI JOSE IGNACIO	ASENTAMIENTO SUEÑO DE VIVIR	04	23	84,00 M2	S/Q	$ 529,20
7	CERON CHEZA JORGE EDISON	ASENTAMIENTO SUEÑO DE VIVIR	03	01	128,38 M2	2	$ 439,06
8	MOREIRA MOREIRA JULIA MERIDA	ASENTAMIENTO SUEÑO DE VIVIR	04	30	84,00 M2	1	$ 113,40
9	MACIAS LEONES ALEXANDRA ELIZABETH	ASENTAMIENTO SUEÑO DE VIVIR	04	17	84,00 M2	2	$ 287,28
10	SANCHEZ LOPEZ JAIME ANIBAL	ASENTAMIENTO SUEÑO DE VIVIR	04	10	84,00 M2	S/Q	$ 529,20
11	SUMBA BORBOR ROBERTO ANGEL	ASENTAMIENTO SUEÑO DE VIVIR	01	05	90,65 M2	2	$ 310,02
12	BRAVO SANCHEZ LUISA ANTONIA	ASENTAMIENTO SUEÑO DE VIVIR	04	25	84,00 M2	S/Q	$ 529,20

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 05 DE FEBRERO DE 2015

13	CURIPOMA ANGAMARCA UBALDO RICARDO	ASENTAMIENTO SUEÑO DE VIVIR	08	02	117,61 M2	2	$ 402,23
14	ORELLANA SIMBAÑA MARCIA JANETH	ASENTAMIENTO SUEÑO DE VIVIR	04	02	84,00 M2	2	$ 287,28
15	BENITEZ SANCHEZ CREENCIA	ASENTAMIENTO SUEÑO DE VIVIR	04	06	84,00 M2	2	$ 287,28
16	MONTOYA CANCHINGRE SANDRA LEONOR	ASENTAMIENTO SUEÑO DE VIVIR	04	14	84,00 M2	2	$ 287,28

Atentamente, f). LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN".

En sesión Ordinaria celebrada el jueves 08 de enero de 2015, la Comisión de Planificación y Presupuesto, estudió los trámites de **VENTAS DIRECTAS**, constantes en el cuadro N°. GADMSD-C-KSG-VD-2015-001, a favor de varios posesionarios; y, previo emitir las conclusiones y recomendaciones correspondientes, **CONSIDERA:**

Que, mediante documento denominado solicitud para venta de inmuebles de propiedad municipal, varias personas solicitaron a la Ex Alcaldesa del Cantón, las **VENTAS DIRECTAS** de inmuebles de propiedad municipal ubicados en el Asentamiento, denominado SUEÑO DE VIVIR, de ésta ciudad de Santo Domingo, cuya individualización y extensión es la que se detalla en el CUADRO N°.GADMSD-C-KSG-VD-2015-001;

Que, el Art. 2 de la **ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE NORMA EL PROCESO DE ESCRITURACIÓN EN LA CIUDAD Y CANTÓN SANTO DOMINGO** establece que el proceso de legalización de tierras, cumplirá, entre otros pasos, con los siguientes: ***a)*** *Solicitud dirigida a la Alcaldesa o Alcalde adjuntando los requisitos, de conformidad con los artículos 9 y 20 de esta Ordenanza; y,* ***b)*** *Inspección por parte del Área Técnica del Proyecto de Legalización de Tierras del GAD MUNICIPAL, quien emitirá el informe de factibilidad e informes de los Directores Municipales de: Planificación de Territorio, Obras y de Ornato, Desarrollo Comunitario, Avalúos y Catastros y Dirección de Finanzas; Procuraduría Municipal presentará su informe previamente al conocimiento de la Comisión de Trabajo Permanente de Planificación y Presupuesto…;*

Que, la Gerencia del Proyecto de Legalización de Tierras del GAD Municipal de Santo Domingo, entre otros aspectos **CONSIDERA PROCEDENTE** las **VENTAS DIRECTAS** de los inmuebles de propiedad municipal, ubicados en el Asentamiento, denominado SUEÑO DE VIVIR, de ésta ciudad de Santo Domingo;

Que, la Dirección de Desarrollo Comunitario señala en sus informes, entre otros aspectos, el ingreso mensual de los peticionarios y que, por tal situación económica, se los puede ubicar en los **QUINTILES** respectivos según constan en cada informe individualizado; aclarando que el avalúo final de los inmuebles será elaborado por la Dirección de Avalúos y Catastros del GAD Municipal de Santo Domingo, de conformidad con lo establecido en el Art. 11 de la **ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE NORMA EL PROCESO DE ESCRITURACIÓN EN LA CIUDAD Y CANTÓN SANTO DOMINGO;**

Que, Procuraduría Síndica Municipal, entre otros aspectos, **sugiere se continúe con los presentes trámites** de **VENTAS DIRECTAS** de los inmuebles de propiedad municipal, ubicados en el Asentamiento, denominado SUEÑO DE VIVIR, de ésta ciudad de Santo Domingo;

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 05 DE FEBRERO DE 2015

Que, sesgún consta en Certificaciones N° 11-02-19 y N° 03-02-04, las Comisiones Permanentes de Legislación y de Planificación y Presupuesto, respectivamente, en sesión Ordinaria celebrada el 21 de julio de 2014, RECOMENDARON, entre otros, "....*remitir al Proyecto de Legalización de Tierras, los procesos de Ventas Directas que se encontraren con observaciones luego de realizada la revisión de la documentación que se nos anexó",* mismos que, de acuerdo a los informes dirigidos al señor Alcalde, de las inspecciones realizadas al Asentamiento Sueño de Vivir y Laura Flores 3, constantes en Memorandos GADMSD-061-NL-2014-M , de fecha 14 de julio de 2014, suscrito por la señora Vicealcaldesa, Ing. Martha Rosero, y las señoras concejalas Dra. Norma Ludeña, y Susana Aguavil; y, GADMSD-CM-2014-003-M, de fecha 16 de Julio de 2014, suscrito por la señora Concejala Johana Nuñez y los señores Concejales Dra. Oswaldo Ruiz y Estuardo Suin, respectivamente, corresponden a los peticionarios MACIAS LEONES GLENDA GERMANIA, ASENTAMIENTO "SUEÑO DE VIVIR", manzana 04, lote 15, superficie 84,00 m2, quintil 1, avalúo $ 92,61; QUIMBIAMBA QUINTANILLA ANA LUCILA, ASENTAMIENTO "SUEÑO DE VIVIR", manzana 04, lote 1, superficie 148,70 m2, quintil 1, avalúo $160,60; MONTOYA CANCHINGRE SANDRA LEONOR, ASENTAMIENTO SUEÑO DE VIVIR, manzana 04, lote 14, superficie 84,00 m2, quintil 1, avalúo $ 90,72; ZAMBRANO MOREIRA YERY ALEXANDRA, ASENTAMIENTO SUEÑO DE VIVIR, manzana 04, lote 31, superficie 84,00 m2, quintil 1, avalúo $ 90,72; MOREIRA QUIÑONEZ ROSA MARGARITA, ASENTAMIENTO SUEÑO DE VIVIR, manzana 02, lote 04, superficie 114,23 m2, quintil 1, avalúo $ 123,37; CERON CHEZA PAULO RENAN, ASENTAMIENTO SUEÑO DE VIVIR, manzana 01, lote 04, superficie 80,48m2, quintil 1, avalúo $ 86,92; MONTOYA CANCHINGRE LORENA MARISOL, ASENTAMIENTO SUEÑO DE VIVIR, manzana 04, lote 13, superficie 84,00m2, quintil 1, avalúo $ 90,72; BENALCAZAR ZUÑIGA MARIA YAMILE, ASENTAMIENTO SUEÑO DE VIVIR, manzana 02, lote 02, superficie 110,95m2, quintil 1, avalúo $ 122,32; OVANDO PULLI JOSE IGNACIO, ASENTAMIENTO SUEÑO DE VIVIR, manzana 04, lote 23, superficie 84,00m2, quintil 1, avalúo $ 90,72; CERON CHEZA JORGE EDISON, ASENTAMIENTO SUEÑO DE VIVIR, manzana 03, lote 01, superficie 128,38m2, quintil 1, avalúo $ 138,65; SANCHEZ TAMAY SILVIA EUGENIA, ASENTAMIENTO SUEÑO DE VIVIR manzana 04, lote 05, superficie 84,00m2, quintil 1, avalúo $ 90,72; MOREIRA MOREIRA JULIA MERIDA, ASENTAMIENTO SUEÑO DE VIVIR, manzana 04, lote 30, superficie 84,00 m2, quintil 1, avalúo $ 90,72; PINTO MONTIEL CARLOS ROBERT, ASENTAMIENTO SUEÑO DE VIVIR, manzana 02, lote 06, superficie 115,00m2, quintil 1, avalúo $ 124,20; RIVERA SIMISTERRA JOSE JAVIER, ASENTAMIENTO SUEÑO DE VIVIR manzana 01, lote 01, superficie 141,33m2, quintil 1, avalúo $ 152,64; VELEZ TUMAILLA MARJORIE MAGDALENA, ASENTAMIENTO SUEÑO DE VIVIR, manzana 04, lote 34, superficie 175,20m2, quintil 1, avalúo $ 189,22; BENITEZ SANCHEZ CREENCIA, ASENTAMIENTO SUEÑO DE VIVIR, manzana 04, lote06, superficie 84,00m2, quintil 1, avalúo $ 90,72; ORELLANA SIMBAÑA MARCIA JANETH, ASENTAMIENTO SUEÑO DE VIVIR manzana 04, lote 02, superficie 84,00 m2, quintil 1, avalúo $ 90,72; CURIPOMA ANGAMARCA UBALDO RICARDO, ASENTAMIENTO SUEÑO DE VIVIR, manzana 02, lote 08, superficie 117,61 m2, quintil 1, avalúo $ 127,02; ORDOÑEZ GOROZABEL NELLY YOLANDA, ASENTAMIENTO SUEÑO DE VIVIR, manzana 04, lote 33, superficie 84,00m2, quintil 1, avalúo $ 90,72; MOREIRA VERA ANGELICA VIRMANIA, ASENTAMIENTO SUEÑO DE VIVIR, manzana 02, lote 07, superficie 113,45m2, quintil 1, avalúo $ 122,53; PONCE BERMEO CRISTIAN EDWIN, ASENTAMIENTO SUEÑO DE VIVIR, manzana 04, lote 29, superficie 84,00m2, quintil 1, avalúo $ 90,62; BRAVO SANCHEZ LUISA ANTONIA, ASENTAMIENTO, SUEÑO DE VIVIR, manzana 04, lote 25, superficie 84,00 m2, quintil 1, avalúo $ 90,72; SUMBA BORBOR ROBERTO ANGEL, ASENTAMIENTO SUEÑO DE VIVIR, manzana 01, lote 05, superficie 90,65 m2, quintil 1, avalúo $ 94,23; SANCHEZ LOPEZ JAIME ANIBAL, ASENTAMIENTO SUEÑO DE VIVIR, manzana 04, lote 10, superficie 84,00m2, quintil 1, avalúo $ 90,72; MACIAS LEONES ALEXANDRA ELIZABETH, ASENTAMIENTO SUEÑO DE VIVIR, manzana 04, lote 17, superficie 84,00m2, quintil 1, avalúo $ 90,72; SANABRIA VALENCIA CARLOS MIGUEL, ASENTAMEINTO "LAURA FLORES 3", manzana 39, lote 14, superficie 146,50 m2, quintil 2, avalúo $ 450,93;

Que, en consideración a la Recomendación de las Comisiones de Legislación y de Planificación y Presupuesto, a través de memorando GADMSD-C-2014-046-M, de fecha 22 de julio de 2014, la Ab. Karina Santos Guffantti, Prosecretaria del Concejo Municipal, remite a la Ab. Narcisa Cañizares Mero, ex Gerente del Proyecto de Legalización de Tierras, (denominación de ese entonces), los veinte y seis expedientes originales con observaciones;

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 05 DE FEBRERO DE 2015

Que, mediante Memorando GADMSD-PLT-2014-0697-M, de fecha 16 de Septiembre de 2014, dirigido al Geo. Jhonny Calazacón, Director de Desarrollo Comunitario, la Ab. Narcisa Cañizares Mero, Gerente del Proyecto de Legalización de Tierras, en relación a los expedientes con observaciones del Asentamiento SUEÑO DE VIVIR, solicita se actualice los informes emitidos por la Dirección de Desarrollo Comunitario;

Que, a través de Memorando GADMSD-PLT-2014-1156-M, de fecha 08 de diciembre de 2014, la Ab. Narcisa Cañizares Mero, Gerente del Proyecto de Legalización de Tierras, manifiesta textualmente lo sguiente: *"En atención al memorando GADMSD-C-2014-046-M de fecha 22 de julio del 2014, referente a los trámites de Venta Directa del Asentamiento Sueño de Vivir; la Gerencia del Proyecto de Legalización de Tierras remite los veinte y cinco (25) procesos originales según el Anexo 1, trámites que contienen los informes actualizados de las Direcciones de Desarrollo Comunitario y Avalúos y Catastros, considerando las aobservaciones y recomendaciones realizadas por la señora Vicealcaldesa, Ing. Martha Rosero Navarrete, las señoras Concejalas del Cantón, Dra. Norm Ludeña Maya y Sra. Susana Aguavil Aguavil, en memorando No. GADMSD-061-NL-2014-M.";*

Que, los referidos peticionarios han dado cumplimiento con lo establecido en la **ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE NORMA EL PROCESO DE ESCRITURACIÓN EN LA CIUDAD Y CANTÓN SANTO DOMINGO** para que proceda la venta de bienes inmuebles de propiedad municipal;

Que, el Art. 435 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, señala que: *"Los bienes del dominio privado deberán administrarse con criterio de eficiencia y rentabilidad para obtener el máximo rendimiento financiero compatible con el carácter público de los gobiernos autónomos descentralizados y con sus fines";*

Que, el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: establece que *"Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, permuta o hipoteca de los bienes inmuebles de uso privado, o la venta, trueque o prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes"; y,*

Que, en ejercicio de la facultad establecida en el Art. 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

CONCLUYE Y RECOMIENDA:

Que, el Concejo Municipal resuelva, **DECLARAR** de dominio privado las áreas de terreno singularizadas en el cuadro de Ventas Directas GADMSD-C-KSG-VD-2015-001y **APROBAR** las Ventas Directas a favor de los posesionarios detallados a continuación:

N°	PETICIONARIO	SECTOR	MZ.	LOTE	SUP.	QUINTIL	AVALÚO
1	QUIMBIAMBA QUINTANILLA ANA LUCILA	ASENTAMIENTO SUEÑO DE VIVIR	04	01	148.70 M2	S/Q	$ 936,81
2	ZAMBRANO MOREIRA YERY ALEXANDRA	ASENTAMIENTO SUEÑO DE VIVIR	04	31	84.00 M2	S/Q	$ 529,20
3	MOREIRA QUIÑONEZ ROSA MARGARITA	ASENTAMIENTO SUEÑO DE VIVIR	02	04	114,23 M2	2	$ 390,67

G.A.D. MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 05 DE FEBRERO DE 2015

4	CERON CHEZA PAULO RENAN	ASENTAMIENTO SUEÑO DE VIVIR	01	04	80,48 M2	S/Q	$ 275,24
5	MONTOYA CANCHINGRE LORENA MARISOL	ASENTAMIENTO SUEÑO DE VIVIR	04	13	84,00 M2	2	$ 287,28
6	OVANDO PULLI JOSE IGNACIO	ASENTAMIENTO SUEÑO DE VIVIR	04	23	84,00 M2	S/Q	$ 529,20
7	CERON CHEZA JORGE EDISON	ASENTAMIENTO SUEÑO DE VIVIR	03	01	128,38 M2	2	$ 439,06
8	MOREIRA MOREIRA JULIA MERIDA	ASENTAMIENTO SUEÑO DE VIVIR	04	30	84,00 M2	1	$ 113,40
9	MACIAS LEONES ALEXANDRA ELIZABETH	ASENTAMIENTO SUEÑO DE VIVIR	04	17	84,00 M2	2	$ 287,28
10	SANCHEZ LOPEZ JAIME ANIBAL	ASENTAMIENTO SUEÑO DE VIVIR	04	10	84,00 M2	S/Q	$ 529,20
11	SUMBA BORBOR ROBERTO ANGEL	ASENTAMIENTO SUEÑO DE VIVIR	01	05	90,65 M2	2	$ 310,02
12	BRAVO SANCHEZ LUISA ANTONIA	ASENTAMIENTO SUEÑO DE VIVIR	04	25	84,00 M2	S/Q	$ 529,20
13	CURIPOMA ANGAMARCA UBALDO RICARDO	ASENTAMIENTO SUEÑO DE VIVIR	08	02	117,61 M2	2	$ 402,23
14	ORELLANA SIMBAÑA MARCIA JANETH	ASENTAMIENTO SUEÑO DE VIVIR	04	02	84,00 M2	2	$ 287,28
15	BENITEZ SANCHEZ CREENCIA	ASENTAMIENTO SUEÑO DE VIVIR	04	06	84,00 M2	2	$ 287,28
16	MONTOYA CANCHINGRE SANDRA LEONOR	ASENTAMIENTO SUEÑO DE VIVIR	04	14	84,00 M2	2	$ 287,28

Atentamente, f). LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO".

ALCALDE. Señor Secretario, sírvase a dar lectura a la lista de nombre de los beneficiarios de estas Ventas Directas, que están puestas a consideración.

Por Secretaría, se da lectura a la nómina de beneficiaros que es la siguiente: DEL ASENTAMIENTO SUEÑO DE VIVIR: Sra. Ana Lucila Quimbiamba Quintanilla, Sra. Yery Alexandra Zambrano Moreira, Sra. Rosa Margarita Moreira Quiñónez, Sr. Paulo Renan Cerón Cheza, Sra. Lorena Marisol Montoya Canchingre, Sr. José

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 05 DE FEBRERO DE 2015

Ignacio Ovando Pulli, Sr. Jorge Edison Cerón Cheza, Sra. Julia Mérida Moreira Moreira, Sra. Alexandra Elizabeth Macías Leones, Sr. Jaime Aníbal Sánchez López, Sr. Roberto Ángel Sumba Borbor, Sra. Luisa Antonia Bravo Sánchez, Sra. Marcia Janeth Orellana Simbaña, Sra. Creencia Benítez Sánchez y Sra. Sandra Leonor Montoya Canchingre. Son quince peticionarios, señor Alcalde.

ALCALDE. Bien, éste es el listado que se presenta en este punto número 2, señores Concejales en consideración de ustedes, el análisis y resolución de estos trámites que se ha dado a conocer. Dra. Amada María Ortiz, tiene la palabra.

CONCEJALA AMADA MARÍA ORTIZ. Muy buenos días señor Alcalde, Víctor Manuel Quirola, compañeras, compañeros, Concejalas y Concejales, ciudadanía que nos acompaña, compañeros, compañeras Funcionarias del GAD Municipal; efectivamente señor Alcalde, compañeras y compañeros Concejales, una de nuestras preocupaciones es continuar con la regularización del uso planificado, del suelo de Santo Domingo, en tanto a la competencia que nosotros tenemos desde la Constitución de la República del Ecuador y el COOTAD, legislación pertinente que nos da la competencia, a más de ello, la "Ordenanza Sustitutiva que Norma el Proceso de Escrituración en la Ciudad y Cantón Santo Domingo". Continuamos señor Alcalde, desde el momento que se llegó a este Concejo, en la actual Administración, haciendo un acto de justicia, a más de la legalidad. En esta ocasión, 15 ciudadanas y ciudadanos, del Sector Sueño de Vivir, serán beneficiados con un documento denominado escritura o documento de dominio público, que da la tranquilidad, no solamente a la posesión de estos sectores, de estos suelos, que en algún momento sirvió de acunamiento a estas familias. Señor Alcalde, ellos han cumplido con lo que establece la normativa, de esta Ordenanza en el Art. 2. El señor Secretario, previo a su pedido, ha leído cada uno de los quince nombres de las ciudadanas y ciudadanos que serían beneficiados en este sector; me sumo a esa alegría y a esa felicidad de cada uno de las compañeras y compañeros del sector del Sueño de Vivir. Por esta Razón señor Alcalde, mociono que este Concejo Municipal, acogiendo los informes Técnicos-Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las dos Comisiones Edilicias tanto de Legislación, como de Planificación y Presupuesto, además previo a ello, que se DECLARE DE DOMINIO PRIVADO las áreas de terreno singularizadas en el Cuadro de Ventas Directas GADMSD-SG-ATM-VD-2015-001, anexo a ésta Convocatoria y APRUEBE las Ventas Directas a favor de los posesionarios allí detallados. Hasta aquí mi moción, compañeras y compañeros, señor Alcalde.

ALCALDE. Gracias doctora, ¿tiene apoyo la moción presentada?, sí, tiene apoyo, señor Secretario, sírvase tomar votación Ordinaria.

SECRETARIO. Inmediatamente, se da Inicio a la votación Ordinaria señoras Concejalas, señores Concejales, señor Alcalde; constatada la votación, se aprueba por Unanimidad de los presentes, el Cuadro de Ventas Directas GADMSD-SG-ATM-VD-2015-001.

G.A.D. MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 05 DE FEBRERO DE 2015

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-57-2015-02-05-04. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria, por Unanimidad, de los presentes, acogiendo los informes Técnicos-Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones las Comisiones Edilicias tanto de Legislación, como de Planificación y Presupuesto, DECLARAR DE DOMINIO PRIVADO las áreas de terreno singularizadas en el Cuadro de Ventas Directas GADMSD-SG-ATM-VD-2015-001, anexo a ésta Convocatoria y APROBAR las Ventas Directas a favor de los posesionarios allí detallados, que son los siguientes: Con Informes: No. GADMSD-CL-JNG-SO-38-2015-01-08-02; GADMSD-CPP-RQP-SO-31-2015-01-08-02; 1) Sra. Ana Lucila Quimbiamba Quintanilla, ubicada en el Asentamiento Sueño de Vivir, Manzana 04, Lote 01, Superficie 148.70 M2, Quintil S/Q, Avalúo $ 936.81; 2) Sra. Yery Alexandra Zambrano Moreira, ubicada en el Asentamiento Sueño de Vivir, Manzana 04, Lote 31, Superficie 84.00 M2, Quintil S/Q, Avalúo $ 529.20; 3) Sra. Rosa Margarita Moreira Quiñónez, ubicada en el Asentamiento Sueño de Vivir, Manzana 02, Lote 04, Superficie 114.23 M2, Quintil 2, Avalúo $ 390.67; 4) Sr. Paulo Renan Cerón Cheza, ubicada en el Asentamiento Sueño de Vivir, Manzana 01, Lote 04, Superficie 80.48 M2, Quintil 2, Avalúo $ 275.24; 5) Sra. Lorena Marisol Montoya Canchingre, ubicada en el Asentamiento Sueño de Vivir, Manzana 04, Lote 13, Superficie 84.00 M2, Quintil 2, Avalúo $ 287.28; 6) Sr. José Ignacio Ovando Pulli, ubicada en el Asentamiento Sueño de Vivir, Manzana 04, Lote 23, Superficie 84.00 M2, S/Q, Avalúo $ 529.20; 7) Sr. Jorge Edison Cerón Cheza, ubicada en el Asentamiento Sueño de Vivir, Manzana 03, Lote 01, Superficie 128.38 M2, Quintil 2, Avalúo $ 439.06; 8) Sra. Julia Mérida Moreira Moreira, ubicada en el Asentamiento Sueño de Vivir, Manzana 04, Lote 30, Superficie 84.00 M2, Quintil 1, Avalúo $ 113.40; 9) Sra. Alexandra Elizabeth Macías Leones, ubicada en el Asentamiento Sueño de Vivir, Manzana 04, Lote 17, Superficie 84.00 M2, Quintil 2, Avalúo $ 287.28; 10) Sr. Jaime Aníbal Sánchez López, ubicada en el Asentamiento Sueño de Vivir, Manzana 04, Lote 10, Superficie 84.00 M2, S/Q, Avalúo $ 529.20; 11) Sr. Roberto Ángel Sumba Borbor, ubicada en el Asentamiento Sueño de Vivir, Manzana 01, Lote 05, Superficie 90.65 M2, Quintil 2, Avalúo $ 310.02; 12) Sra. Luisa Antonia Bravo Sánchez, ubicada en el Asentamiento Sueño de Vivir, Manzana 04, Lote 25, Superficie 84.00 M2, S/Q, Avalúo $ 529.20; 13) Sra. Marcia Janeth Orellana Simbaña, ubicada en el Asentamiento Sueño de Vivir, Manzana 04, Lote 02, Superficie 84.00 M2, Quintil 2, Avalúo $ 287.28; 14) Sra. Creencia Benítez Sánchez, ubicada en el Asentamiento Sueño de Vivir, Manzana 04, Lote 06, Superficie 84.00 M2, Quintil 2, Avalúo $ 287.28; 15) Sra. Sandra Leonor Montoya Canchingre, ubicada en el Asentamiento Sueño de Vivir, Manzana 04, Lote 14, Superficie 84.00 M2, Quintil 2, Avalúo $ 287.28.

ALCALDE. Bien señor Secretario, ¿no hay otro punto?, no,

SECRETARIO. Señor Alcalde, se ha agotado el Orden del Día.

ALCALDE. Al agotarse el Orden del Día, clausurada la Sesión. Hay algo importante que ustedes deben conocer, estamos organizando, sectorizando Santo Domingo, para trabajar más Ordenadamente, en cuanto a la solución de estos problemas

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 05 DE FEBRERO DE 2015

legalización por qué, porque tiene que haber primero una regulación realmente si el término cabe, una regularización que permita una legalización, porque de lo contrario, vamos a caer en algo que estamos encontrando, que se han dado escrituras en sitios de riesgo y que nos va a tocar expropiar, para poder construir los alcantarillados sanitarios; porque estamos trabajando intensamente ahora con el Banco del Estado, que nos va a acompañar justamente el día diez, viene todo el equipo del Banco del Estado, en cuestión de vivienda, viene la Directora Nacional del Programa de Vivienda, del Banco de Estado, para apoyarnos y emprender en Santo Domingo, la construcción de vivienda para las soluciones sociales de vivienda; porque Santo Domingo es uno de los casos especiales del país, donde tenemos tantas familias, miles de familias que viven en sitios de riesgo y que nos toca reubicarlos, para poder hacer las obras de Alcantarillado Sanitario, es decir, esto es fundamental. Entonces, quería hacerles conocer esto y que todos conozcan que estamos trabajando en sectorizar la ciudad, para hacer un trabajo mucho más ordenado, que nos permita ir solventando y solucionando en sí todo el problema de tierras que tiene cada una de las áreas. Hoy por ejemplo, hemos solucionado con esto, el Asentamiento Sueño de Vivir, todas son del mismo sector y esto es lo que nos va a permitir ir regularizando los sectores. En las visitas que hicimos, ahora que estábamos recorriendo las obras, nos encontramos con otro sitio que requiere, nuestra inmediata atención y está en el corazón de la ciudad, que necesitamos ir allá y hacer un trabajo con cada una de esas familias, para regularizarlas y saber a quién deberíamos sacar, reubicar y a quién sí podría dársele la escritura, la legalización de su tierra, es decir, esto nos está demostrando que ésta es la mejor forma de trabajar, para poder hacer un trabajo más justo, más correcto y que no cometamos ningún tipo de errores a través de las direcciones, porque se hagan trámites que no respondan a una realidad. El trabajo de ustedes es encomiable, porque ustedes están trabajando para ayudarnos a controlar y a verificar que el momento que se hace una legalización, está responda a una realidad. Así que, señores Concejales, para que ustedes conozcan ya en alguna otra reunión de las previas que tenemos, les haré conocer el avance de cómo estamos trabajando en este sector, de esta área. Muchísimas gracias y buenos días con todos.

SECRETARIO. Siendo las 09h20, por disposición del señor Alcalde, se clausura la presente Sesión Ordinaria de Concejo. Gracias.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO
ALCALDIA

G.A.D. MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL

Sr. Víctor Manuel Quirola Maldonado
ALCALDE DEL CANTÓN

Dr. Rafael Antonio Terán Mancheno
SECRETARIO GENERAL